

CONVOCATORIA PÚBLICA A PROGRAMACIÓN CUMANDÁ 2019 (SEGUNDO SEMESTRE)

BASES TÉCNICAS

1. MARCO INSTITUCIONAL

Cumandá es un proyecto de la Alcaldía de Quito que se posiciona como el primer centro del país que busca el encuentro entre cultura, arte, deporte y comunidad a partir de la recreación y herramientas de educación no formal; espacio híbrido con gran potencial para alcanzar públicos a nivel local, nacional e internacional. Su coordinación está a cargo de la Secretaría de Cultura del DMQ.

Desde su apertura en el 2014 y ubicado en el centro histórico de Quito donde fue el Terminal terrestre del mismo nombre, actualmente cuenta con afluencia de públicos, visitantes y usuarios frecuentes con alrededor de 25000 personas por mes.

Por lo que acogidos en la resolución A015 que declara la aplicación de los derechos culturales a nivel local establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales y en los documentos que expida la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), como la Agenda 21 de la Cultura y otros documentos locales e internacionales que amplíen los derechos culturales, cuyos ejes principales son el acceso y participación en la vida cultural, la identidad cultural, el patrimonio cultural, la educación y formación artística y cultural, la inserción en la economía, la cooperación cultural, la información y comunicación cultural, **se busca, a través de esta convocatoria, crear procesos de transparencia en el acceso y gestión de la cultura, arte y el deporte social desde varias alternativas:**

- Fomentando la participación de agentes culturales y deportivos desde propuestas desarrolladas en el ámbito nacional.
- Creando canales oportunos para que las propuestas viertan, en la programación Cumandá 2019, significados, discusiones, intercambios y redes para que usuarios y usuarias accedan a procesos y productos resultantes de esta convocatoria pública.
- Formando públicos para las diversas expresiones artísticas, comunitarias y deportivas en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONVOCATORIA

Cumandá asignará el 41,7% de su Plan Operativo Anual 2019 para procesos culturales, comunitarios y deportivos. La ejecución que se realizará a través de convocatoria pública en los dos semestres del 2019, comprende el 36% de la asignación anual para **programación cultural, comunitaria y deportiva.**

3. NÚMERO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS

Cumandá seleccionará para el segundo semestre 2019 un total 8 propuestas a través de convocatoria pública que formará parte de la programación cultural, comunitaria y deportiva en el 2019, según el siguiente desglose:

- 5 presentaciones escénicas
- 3 presentaciones musicales y/o sonoras

4. CONDICIONES GENERALES

- Las propuestas pueden incluir trabajos previamente realizados o propuestas nuevas que

- cumplan con los parámetros de la convocatoria.
- Las propuestas podrán ser de carácter individual, colectivo y/o comunitario.
- Las propuestas podrán ser artísticas, culturales, deportivas, comunitarias o que reúnan más de una de estas líneas de trabajo.
- Las y los participantes pueden presentar una sola propuesta.
- Los registros fotográficos y/o audiovisuales que se presenten como parte del dossier del proyecto durante la postulación deben ser producidos en buena calidad e incluir la identificación de autor, fecha, lugar y descripción.
- Los contenidos de las propuestas no deben fomentar actitudes ni prácticas de xenofobia, homofobia, sexismo, violencia u otros criterios discriminatorios.

5. POSTULACIONES

Podrán postular en la presente convocatoria:

- Personas ecuatorianas naturales o jurídicas residentes en Ecuador o en el exterior.
- Extranjeros mayores de edad con residencia de mínimo tres (3) años en el país.
- Todo postulante deberá acreditar a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC) actividades relacionadas con el ámbito artístico, cultural, deportivo y/o comunitario.

6. RESTRICCIONES E INHABILITACIONES

No podrán participar en la Convocatoria ni ser beneficiarios de las asignaciones que entregue la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Quito a través de Cumandá Parque Urbano, aquellas personas naturales y jurídicas que se encuentren dentro de las siguientes causales:

- Inhabilitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que impida realizar contratos con el Estado o Municipio de Quito.
- Personas naturales o jurídicas que presten sus servicios en el Sector Público bajo nombramiento o cualquier otra modalidad prevista en la LOSEP y/o en el Código del Trabajo.
- Las personas naturales hasta en tercer grado de consanguinidad y afinidad con alguna de las personas o funcionarios directamente involucrados con el proceso.
- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren ejecutando o en proceso de rendición de cuentas y que no hayan suscrito el acta de entrega recepción total definitiva y única por proyectos financiados por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito en años anteriores.
- Las personas naturales que formen parte de la directiva de personas jurídicas que postulen a la presente convocatoria o que no hayan suscrito el acta de entrega recepción total definitiva y única de algún proyecto financiado por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito independientemente cual sea el proceso administrativo mediante el cual haya sido concedido dicho financiamiento.
- Las personas naturales o jurídicas que hayan sido notificadas con la terminación unilateral de cualquier convenio suscrito con la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito.
- Las personas naturales o jurídicas que presenten un proyecto cuyo cronograma de actividades se encuentre fuera del primer semestre del año 2019.
- Las propuestas y/o obras seleccionadas en convocatorias anteriores.

7. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas seleccionadas deberán ejecutarse en el transcurso del segundo semestre 2019, según fechas y horarios de la programación dispuesta por Cumandá.

8. FINANCIAMIENTO

Las propuestas seleccionadas recibirán el monto según la categoría descrita y su pago será 100% contra entrega del producto final.

- Presentaciones escénicas: \$ 800 (+ IVA)
- Presentaciones musicales: \$ 800 (+ IVA)

Nota importante:

En todos los casos el monto corresponde al cachet por la propuesta, siendo los riders técnicos, producción, logística y organización proporcionados por Cumandá siempre que estén detallados en el Formulario de inscripción.

9. CARACTERÍSTICAS DE ESPACIOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para consultas de características de espacios y requerimientos técnicos disponibles, se adjunta a la convocatoria el documento **“ESPECIFICACIONES DE LOS ESPACIOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO”**.

En el caso de las presentaciones escénicas y musicales podrán hacer uso de cualquier espacio. Para las propuestas o presentaciones que hayan sido seleccionadas, los requerimientos técnicos, serán proporcionados por Cumandá siempre que estén detallados en el Formulario de inscripción.

10. FORMATOS PARA LA ENTREGA DE POSTULACIONES

Todas las propuestas deberán presentarse obligatoriamente en el formato diseñado para el efecto: Formulario de inscripción de la propuesta. Los formatos estarán disponibles en www.quitocultura.info y Facebook: Cumandá Parque Urbano.

Constituirá causal de inadmisión inmediata la presentación de propuestas en formatos distintos a los establecidos o llenados de manera diferente a lo que establecen estas bases técnicas.

11. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas en formato digital a través de formulario, **entre el lunes 24 de junio y el domingo 14 de julio 2019.**

1. Socialización de procedimientos para aplicar a la convocatoria: martes 25 de junio de 2019; 16h00 en el Teatro.
2. Notificación escrita a propuestas seleccionadas: jueves 25 de julio de 2019.
3. Publicación de resultados Convocatoria (Segundo semestre 2019): Viernes 26 de julio de 2019.

Los documentos a presentar son los siguientes:

Personas Naturales

- Formulario de inscripción lleno.
- Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del postulante.
- Copia a color del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del postulante, dentro del cual se registre actividad relacionada con el ámbito cultural, artístico, comunitario y deportivo.
- Copia a color del pasaporte o visa (para extranjeros).
- Copias de documentos que permitan evidenciar el tiempo de residencia en Ecuador de mínimo tres (3) años (para extranjeros).

Personas Jurídicas

- Formulario de inscripción lleno.
- Nombramiento de representante legal.
- Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal.
- Copia a color del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona jurídica, dentro del cual se registre actividad relacionada con el ámbito cultural, artístico, deportivo y comunitario.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y JURADO

El comité de evaluación estará conformado por la Coordinación General de Cumandá; Responsable de Programación y tres jurados invitados quienes priorizarán el tema de **prácticas culturales con enfoque de género** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Coherencia y pertinencia de la propuesta con el Modelo de gestión de Cumandá (25%), calidad conceptual, educativa y creativa de la propuesta (25%), viabilidad de la propuesta en el espacio de Cumandá (25%), trayectoria y formación del/la postulante en proyectos similares (25%).

Cumandá conforme el Art. 102 de la Constitución del Ecuador promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres en las propuestas seleccionadas.

13. CRÉDITOS INSTITUCIONALES

Las propuestas seleccionadas llevarán los créditos institucionales del Municipio de Quito, Secretaría de Cultura y Cumandá Parque Urbano, siendo toda forma de comunicación y difusión coordinada y aprobada por Coordinación General de Cumandá.

14. INCUMPLIMIENTOS

Las propuestas seleccionadas que incumplan con su trabajo estarán expuestas a las sanciones e inhabilitaciones establecidas en la Ley de Contratación Pública de Ecuador.

Atentamente,

Diego Jara
Secretario de Cultura
Municipio de DMQ

Anahí Macaroff
Coordinadora General
Cumandá Parque Urbano